

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.082

Sábado 22 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2614372

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Nicolás Ignacio Mancilla Solar, RUN: 17.619.337-9, con domicilio en: Río Guadiana N° 8249, LAS CONDES, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Jorge Andrés Solar Garretón, RUN: 12.226.749-0, con domicilio en: Río Guadiana N° 8249, LAS CONDES, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 27 de julio del 2020, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Icomat SpA. . NOMBRE DE FANTASÍA: Icomat SpA. DOMICILIO: Comuna de Las condes, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) la prestación de servicios integrales, en materias de ingeniería, de construcción, de montaje, de mantenimiento, de fabricación de estructuras y piezas metálicas y otras afines, a personas naturales y jurídicas nacionales o internacionales; b) la prestación de servicios de suministro de personal, de subcontratación y externalización de toda clase de productos o servicios. c) el desarrollo, implementación, creación, importación, exportación y comercialización de equipos, materiales y de toda clase de bienes, insumos o materias primas de cualquier procedencia y para cualquier uso, ya sea de su propia producción o de terceros. d) la explotación en todas sus formas o modalidades vinculadas o no al desarrollo de proyectos de ingeniería, de establecimientos comerciales de cualquier giro sea por cuenta propia o ajena. e) asesoría judicial, la cobranza judicial y extrajudicial; f) la gestión inmobiliaria; ya sea la compraventa, arrendamiento de inmuebles, administración de condominios y edificios. g) la realización de todo tipo de proyecto de ingeniería. h) la realización de todo tipo de proyectos informáticos i) la comercialización, distribución e instalación de plantas de agua, y/o proyectos relacionados con el agua. y cualquier otro negocio que acordaren los socios. CAPITAL SOCIAL: \$20.000.000 de pesos, dividido en 20.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) JORGE ANDRES SOLAR GARRETON, suscribe: 12.000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$ 12.000.000 del capital social, que pagaron en dinero efectivo y al contado, los que se encuentran en la caja social, y B) NICOLÁS IGNACIO MANCILLA SOLAR, suscribe: 8.000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$ 8.000.000 del capital social, que pagaron en dinero efectivo y al contado, los que se encuentran en la caja social. Capital totalmente suscrito y pagado e ingresado a la caja social. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

CVE 2614372

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl